

INGRESO ESPECIAL VÍA TRANSFERENCIA. INGRESO PERIODO ACADÉMICO 1^{er} SEMESTRE AÑO 2025

Postulaciones de ingreso a estudios de Pregrado a las Carreras de Arquitectura, Diseño y Geografía impartidas por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo Universidad de Chile Período 1^{er} semestre 2025.

TRANSFERENCIA (Es el acto en virtud del cual un estudiante universitario se cambia de una a otra carrera o programa).

A.- VACANTES

Las vacantes para postular por Transferencia (Interna y Externa) y por Sistema Especial de Selección (con título profesional o grado académico), para el año 2025 por carrera son las siguientes:

ARQUITECTURA:	3
DISEÑO:	3
GEOGRAFÍA:	3

B.- REQUISITOS

TRANSFERENCIA INTERNA *1

se postula sólo por esta página. <https://uchile.cl/u141375>

1. Los aspectos generales a considerar para las transferencias internas son:
 - a) Haber aprobado el equivalente a 30 SCT en asignaturas de la carrera de origen.
 - b) No estar en causal de eliminación ni haber renunciado a la carrera de origen.
 - c) Demostrar buen rendimiento académico en la carrera de origen, correspondiente a una posición en el 50% superior de su cohorte de origen.
 - d) Acreditar salud compatible con los estudios y la carrera de destino, de acuerdo con los reglamentos específicos de ingreso regular
 - e) No encontrarse afecto a medidas disciplinarias o en proceso de investigación sumaria, según el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes.
2. Las solicitudes de transferencia, deberán ser realizadas por los estudiantes interesados, quienes deberán acompañarla con la siguiente documentación, que considera el rendimiento académico del postulante y las razones de la solicitud.
 - a) Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte (en caso de que el registro corporativo esté con dicho documento).
 - b) Actividades Curriculares del primer semestre de la carrera de origen (aprobada, reprobada o postergada).
 - c) Solicitud dirigida al Decano/a o Director/a de la Facultad/Instituto, exponiendo los motivos por los cuales solicita transferencia, la justificación de la nueva carrera seleccionada y otros elementos que el/la estudiante considere pertinente para estos casos.
 - d) Informe académico de al menos un semestre emitido por la Dirección de Escuela y la Secretaría de Estudios de la Unidad Académica de origen, que certifique que el solicitante se encuentre habilitado para continuar sus estudios y que no ha sido eliminado de la carrera o programa de origen. Debe incluir, además, la vía de admisión

y las condiciones de ingreso, la concentración de notas y su situación de matrícula. El formulario tipo de informe académico será propuesto a las Direcciones de Escuela y Secretarías de Estudios por el Departamento de Pregrado.

- e) Listado de las asignaturas o actividades curriculares que está cursando en el semestre en el cual postula a la transferencia, validado por la Secretaría de Estudios de la carrera respectiva.

TRANSFERENCIAS EXTERNAS *2

se postula enviando antecedentes a sec_estudios@uchilefau.cl

- Las postulaciones pueden efectuarse sólo si provienen de Universidades Nacionales Acreditadas y de carreras con planes de estudios de duración mínima de 5 años.
- En el caso de postulaciones desde Universidades Extranjeras, dichas universidades deben tener reconocimiento oficial o contar con un reconocimiento institucional de que están acreditados en el país respectivo.
- Se requiere necesariamente certificar que el peticionario se encuentre habilitado para continuar sus estudios en la carrera o programa de origen.
- Que el rendimiento académico promedio del postulante en la carrera o programa origen, sea igual o superior a 5,0 en la escala chilena.
- Se exigirá el reconocimiento del currículum de primer año de la carrera o programa de destino o de un número de actividades curriculares realizadas en la carrera o programa de origen que representen una exigencia académica equivalente a un año de estudios de la facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Para transferencia desde Universidades Nacionales: Acreditar haber obtenido en la P.A.A. o P.S.U. o P.T.U. o PAES un puntaje igual o superior 650 puntos promedio para las carreras de Arquitectura y Diseño y un puntaje igual o superior a 600 puntos promedio para la carrera de Geografía.

C.- DOCUMENTACION A PRESENTAR (se recibirán en sec_estudios@uchilefau.cl hasta en 18 de octubre 2024 a las 13:00 horas) Poner en el Asunto: Transferencia Externa + Nombre y apellidos

- a. Comprobante de Pago - Transferencia \$93.000 (antecedentes en letra **G.- PAGOS**)
- b. Solicitud de Transferencia dirigida al Decano de la Facultad (según formulario de postulación).
- c. Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte.
- d. Plan de estudios de la carrera de origen.
- e. Programa de las asignaturas cursadas y aprobadas. Este documento debe ser legalizado. Debe ser traducido al español en el caso de que el postulante sea de una universidad extranjera, que no sea de lengua española.
- f. Certificado de las calificaciones obtenidas, debe especificar escala de notas y nota mínima de aprobación. Este documento debe ser legalizado. Debe ser traducido al español en el caso de que el postulante sea de una universidad extranjera, que no sea de lengua española.
- g. Certificado de habilitación para continuar estudios en el Programa o Carrera de origen; acreditando que no ha sido sometido a medidas disciplinarias, académicas ni administrativas. Este documento debe ser legalizado. Debe ser traducido al español en el caso de que el postulante sea de una universidad extranjera, que no sea de lengua española.

- h. Certificado de Puntaje de P.A.A., P.S.U. o PASE (Universidades nacionales). Este certificado se obtiene en Avenida Macul 625.
- i. Certificado de reconocimiento institucional (universidad extranjera).
- j. Portafolio si el alumno tiene antecedentes del área artística o de la especialidad. El formato de entrega de este portafolio, será de acuerdo a la carrera de postulación, el que se detalla más adelante.

D.- PLAZOS

Recepción de antecedentes completos de postulación se recibirán desde el 09/09/2024 hasta el 18/10/2024 a las 13:00 horas.

Antecedentes por correo a sec_estudios@uchilefau.cl poniendo en el asunto "Transferencia externa" + nombre y apellidos del postulante.

E.- PROCESO DE SELECCIÓN

Se analizan los antecedentes presentados, considerando especialmente el rendimiento académico del postulante. Se registran las posibles convalidaciones de asignaturas con respecto al Plan de Estudios de la carrera a la que postula.

PARA LOS POSTULANTES A LA CARRERA DE ARQUITECTURA:

LA ASIGNATURA DE TALLER NO ES HOMOLOGABLE NI CONVALIDABLE.

Deberán entregar un portafolio, el que deberá estar visado por la universidad de origen, y que será necesario para la entrevista personal. Este portafolio debe ser entregado, si el postulante proviene de alguna carrera similar, artística o igual.

El portafolio deberá ser un documento digital con formato a definir por el postulante, (no se aceptarán hojas ni láminas sueltas) y deberá exponer los trabajos realizados por el alumno en la asignatura de taller, esto se refiere tanto a trabajos individuales como colectivos, identificando cada uno el nivel al que corresponde, el tema, breve reseña explicativa, profesor y la calificación obtenida.

Entrevista personal: Se avisará por correo. La entrevista será realizada por el Jefe de Carrera de Arquitectura.

PARA LOS POSTULANTES A LA CARRERA DE DISEÑO:

LA ASIGNATURA DE PROYECTO NO ES HOMOLOGABLE NI CONVALIDABLE.

La Carrera de Diseño realiza un procedimiento de 3 etapas que contempla la presentación de un portafolio y un resumen personal (no más de 500 palabras) con las razones de la postulación, una entrevista personal y la rendición de un examen presencial.

Estas instancias tienen por objetivo evaluar conocimientos, habilidades y aptitudes del postulante en relación con la tarea proyectual.

1.- De requerimientos técnicos de portafolio:

Los postulantes que provengan del área proyectual (Diseño, Arquitectura, Arte, etc.) deberán presentar un portafolio donde se consigne a través de un documento análogo o digital una síntesis de los trabajos más importantes realizados por el postulante en materia proyectual durante sus estudios en la universidad de origen, identificando:

- 1) Asignatura
- 2) Nivel
- 3) Profesor
- 4) Tema
- 5) Fundamentos
- 6) Calificación obtenida
- 7) Responsabilidad individual y/o colectiva.

El Portafolio deberá ser análogo o digital, según los criterios del postulante, debidamente presentado e identificado según sea el soporte.

Una vez evaluada esta etapa, se informará al postulante sobre su preselección para la etapa siguiente que corresponde a la entrevista personal.

2.- De la entrevista personal.

Se avisará por correo. La entrevista será realizada por el Jefe de Carrera de Diseño.

3.- Del examen presencial:

El examen aplica para postulantes que provienen de carreras no relacionadas con el ámbito de acción del diseño. Quedarán exentos de realizar el examen todo postulante que provenga de un proceso formativo relacionado con las áreas proyectuales (Diseño, Arquitectura, Arte, etc.)

Fecha de realización: Se fijará posterior a la entrevista.

Lugar: por confirmar

PARA LOS POSTULANTES A LA CARRERA DE GEOGRAFÍA:

Entrevista personal.

Se avisará por correo. La entrevista será realizada por el Jefe de Carrera de Geografía.

F. RESULTADOS:

Resultado de postulación: Se avisará por correo a fines de noviembre del 2024.

G.- PAGOS

El valor de la solicitud de postulación para transferencias externas es de \$93.000, los que se cancelarán a través de Transferencia:

Datos bancarios para realizar la transferencia:

A nombre: Universidad de Chile

Rut: 60.910.000-1

Banco Santander

Cta- Cte 3900010-5

tesoreria_fau@uchilefau.cl

mensaje: Solicitudes de Transferencias Externas + Nombre y apellidos

*La postulación no asegura aceptación.

*1 Transferencia INTERNA: Cuando ocurre al interior de la Universidad de Chile

*2 Transferencia EXTERNA: Para estudiantes provenientes de universidades nacionales o extranjeras que efectúan dicho cambio a la misma o a otra carrera o programa de la Universidad de Chile.

TITULO VIII, Artículo 32 DU.007586 del 19/11/1993 y modificado por DU 0010544 del 03/07/2001